

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 4.615/2022

RAMÓN HERNÁNDEZ LUCENA, DELEGADO DE URBANISMO DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO, HACE SABER:

Visto el expediente 10/2022, que se tramita a instancia de D^a Elisa Jiménez Reyes, sobre Calificación Ambiental y Licencia de Actividad para "Bar sin cocina y sin música" en Ctra. De la Estación, nº 45- local 1, según documentación técnica obrante en el expediente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, y el art. 10 de Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, referente al trámite de información pública, por medio del presente, y dentro del período legalmente establecido, se expone al público el expe-

diente, por plazo de veinte (20) días hábiles, mediante inserción de Edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en la sede electrónica y Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas contra el mismo. Sin perjuicio de lo anterior, se procede a notificar personalmente a los colindantes del inmueble donde se pretende el ejercicio de la actividad comercial. Lo relacionado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 83.1 y 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 13.1 precitado.

Durante el período de información pública el expediente estará a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.eprinsa.es/almodova/tablon-de-edictos>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Delegado de Urbanismo, Ramón Hernández Lucena

Resolución 19 de junio de 2019 (BOP nº 121, de 27-06-2019)

En Almodóvar del Río, 23 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Delegado de Urbanismo, Ramón Hernández Lucena.